



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de febrero de 2011
Español
Original: inglés

Decimoquinto informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad

I. Introducción

1. En el presente informe se hace una evaluación pormenorizada de la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad desde la publicación del informe anterior del Secretario General, el 1 de noviembre de 2010 (S/2010/565).

2. En el período de que se informa la situación en la zona de operaciones de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) se mantuvo relativamente estable y la cesación de las hostilidades acordada por las partes en agosto de 2006 siguió vigente. Las partes reiteraron su compromiso de aplicar la resolución 1701 (2006), como confirmaron, respectivamente, en una carta que me envió el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel con fecha 9 de febrero y en el documento de posición adjunto a las cartas idénticas de fecha 26 de enero dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad y a mí por el Representante Permanente del Líbano (A/65/708-S/2011/47). El compromiso del Gobierno de Israel y del futuro Gobierno del Líbano serán fundamentales para que se siga aplicando la resolución 1701 (2006) y se logren nuevos progresos al respecto. Todavía quedan por cumplirse algunas obligaciones básicas de las partes, como se describe en mayor detalle en el presente informe. Las partes deben hacer todo lo posible para cumplir las obligaciones que les impone la resolución de manera que puedan avanzar de la actual cesación de las hostilidades a una cesación permanente del fuego, según lo previsto en la resolución 1701 (2006).

3. Las posiciones divergentes de la coalición del 14 de marzo, encabezada por el Primer Ministro Hariri, y de Hizbullah y sus aliados de la coalición del 8 de marzo respecto del Tribunal Especial para el Líbano llevaron a una grave crisis política y a la paralización del Gobierno de unidad nacional durante la mayor parte del período de que se informa. El 12 de enero se produjo el colapso del Gobierno cuando 11 Ministros, motivados por una decisión de la coalición del 8 de marzo, presentaron su renuncia al Presidente Sleiman. Esa situación no fue propicia al avance respecto del cumplimiento, en el período de que se informa, de las obligaciones que impone al Líbano la resolución 1701 (2006). Después de celebrar consultas con todos los grupos de la Asamblea parlamentaria, como estipula la constitución, el 25 de enero el Presidente Sleiman pidió que el Sr. Najib Mikati formara un nuevo Gobierno. En una reunión con mi Coordinador Especial para el



Líbano celebrada el 28 de enero, el Sr. Mikati expresó su pleno compromiso con la aplicación de la resolución 1701 (2006).

4. El colapso del Gobierno produjo una situación política tensa y los días 24 y 25 de enero hubo varias manifestaciones en apoyo del Gobierno interino del Primer Ministro Hariri, principalmente en la ciudad septentrional de Trípoli y en las zonas sunitas de Beirut. Las manifestaciones, que incluyeron algunos actos de vandalismo, terminaron cuando el Primer Ministro Hariri hizo un llamamiento a la calma.

II. Aplicación de la resolución 1701 (2006)

5. El 18 de diciembre de 2010 el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas transmitió, por cartas idénticas dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad y a mí (A/65/663-S/2010/655), una denuncia según la cual Israel había instalado dos dispositivos electrónicos de supervisión ocultos en rocas artificiales en dos lugares distintos de las montañas del Líbano, fuera de la zona de responsabilidad de la FPNUL, los cuales, según se informó, habían sido desmantelados por las Fuerzas Armadas Libanesas el 15 de diciembre de 2010.

A. Situación en la zona de operaciones de la FPNUL

6. En el período en el que se informa la situación en la zona de operaciones de la FPNUL fue en general tranquila y estable. Disminuyó el número total de violaciones e incidentes.

7. Las Fuerzas de Defensa de Israel mantuvieron la ocupación de la zona septentrional de la aldea de Ghajar y de una zona adyacente al norte a la Línea Azul, en violación de la resolución 1701 (2006). El 17 de noviembre, el Gobierno de Israel aceptó en principio la propuesta de las Naciones Unidas de que las Fuerzas de Defensa de Israel se retiraran de la zona septentrional de Ghajar y se replegaran al sur de la Línea Azul. En ese contexto, mi Coordinador Especial y el Comandante de la FPNUL han mantenido estrechos contactos con ambas partes respecto de la aplicación de la propuesta. Las conversaciones continúan. Recientemente las autoridades israelíes informaron a mi Coordinador Especial y a mí de que el Gobierno de Israel había logrado avances importantes en cuanto a los arreglos necesarios para la retirada e hicieron hincapié en el compromiso del Gobierno de Israel de aplicar la propuesta.

8. En el período de que se informa continuaron las incursiones prácticamente diarias en el espacio aéreo del Líbano por las aeronaves de las Fuerzas de Defensa de Israel, que incluyeron un número creciente de aviones de caza. Esos sobrevuelos constituyen violaciones de la resolución 1701 (2006) y de la soberanía del Líbano. La FPNUL presentó protestas respecto de todas las violaciones del espacio aéreo y pidió a Israel que les pusiera fin inmediatamente. El Gobierno del Líbano también presentó protestas por las violaciones del espacio aéreo y exigió que cesaran inmediatamente. El Gobierno de Israel sostuvo que los vuelos constituían medidas de seguridad necesarias y citaron, entre otras cosas, la presunta falta de cumplimiento del embargo de armas.

9. El 3 de diciembre de 2010 por la tarde, las Fuerzas Armadas Libanesas comunicaron a la FPNUL que cuando unos trabajadores libaneses realizaban excavaciones horas antes el mismo día se había producido una explosión en la vecindad de Majdal Silim (Sector Occidental) que había producido lesiones a dos civiles. Las Fuerzas Armadas Libanesas inmediatamente aislaron la zona, con el apoyo de la FPNUL. Al día siguiente, en la vecindad del lugar de la explosión, la FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas encontraron lo que al parecer eran los restos de un dispositivo enterrado, que contenía cables, circuitos y tableros eléctricos y baterías. Por una carta de fecha 6 de diciembre de 2010 (A/65/614-S/2010/624) el Gobierno del Líbano afirmó que el incidente había ocurrido cuando Israel había hecho explotar dispositivos de escucha colocados en territorio libanés al ser descubiertos por los trabajadores libaneses. La FPNUL inició inmediatamente una investigación y pidió a las Fuerzas Armadas Libanesas que le dieran acceso a las pruebas. Pese a las reiteradas solicitudes, no se han proporcionado a la FPNUL los informes de la entrevista en que se citan los testimonios de las dos personas lesionadas en el incidente ni los restos de lo que presuntamente constituía un sensor israelí. También pidió a las Fuerzas de Defensa de Israel que proporcionaran a la FPNUL cualquier información pertinente de que dispusieran. Las Fuerzas de Defensa de Israel comunicaron a la FPNUL que no tenían información alguna sobre el incidente y no podían confirmar ni desmentir la afirmación del Gobierno del Líbano. Continúa la investigación de la FPNUL con el objeto de establecer los hechos respecto del incidente y si efectivamente hubo una violación de la resolución 1701 (2006).

10. La FPNUL terminó la investigación de la explosión ocurrida el 3 de septiembre de 2010 en una vivienda de Shahabiye (Sector Occidental) y transmitió el informe a las partes en noviembre de 2010. Debido a que, como indiqué en mi informe anterior (S/2010/565), las posibles pruebas habían sido manipuladas o retiradas antes de que se concediera acceso al lugar del incidente al equipo de investigación de la FPNUL, la investigación no permitió determinar la causa de la explosión, si se había debido a la presencia de armamentos no autorizados y material conexo o si la vivienda se había utilizado para otras actividades en contravención de la resolución 1701 (2006). Las autoridades israelíes han cuestionado las conclusiones de la investigación de la FPNUL ya que, en su opinión, la información disponible era suficiente para deducir que, en violación de la resolución 1701 (2006), elementos armados habían retirado armas no autorizadas que se habían almacenado en el lugar. En el informe de las Fuerzas Armadas Libanesas sobre la investigación que se proporcionó a la FPNUL se llegaba a la conclusión de que no había pruebas de fragmentación por bomba o residuos de material explosivo en el lugar. La FPNUL está examinando con las Fuerzas Armadas Libanesas la forma de mejorar la respuesta operacional conjunta a este tipo de incidentes.

11. El 12 de enero, las Fuerzas de Defensa de Israel detuvieron a un pastor libanés en la vecindad de Rmeish (Sector Occidental). La FPNUL está realizando una investigación para establecer el carácter de la violación de la Línea Azul. El pastor fue entregado al día siguiente a la FPNUL en el cruce de Ra's Naquoura, y esta lo entregó a las autoridades del Líbano. En cartas idénticas de fecha 28 de enero de 2011 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad y a mí (A/65/709-S/2011/48), el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas afirmó que en el curso del incidente una patrulla de las Fuerzas de Defensa de Israel había violado la Línea Azul. Hubo otras violaciones por tierra de la Línea Azul, en su mayor parte no deliberadas, de pastores y agricultores que guardaban sus rebaños o cultivaban sus

tierras, principalmente en las zonas de las granjas de Shaba'a y Kfar Shouba (Sector Oriental). En unas pocas ocasiones, la FPNUL observó que algunos civiles lanzaban piedras o botellas a la valla técnica de Israel en las zonas generales de Kafr Kila y El Adeisse (Sector Oriental). La FPNUL siguió colaborando estrechamente con las Fuerzas Armadas Libanesas para reprimir tales actos e instó a las Fuerzas de Defensa de Israel a que informaran a la FPNUL de cualquier violación en lugar de tomar medidas. En una acción digna de elogio, el 13 de noviembre ambas partes cooperaron con la FPNUL en el rescate de una mujer de edad atrapada en alambrado de serpentina en un campo minado entre la Línea Azul y la valla técnica, cerca de Al Bustan (Sector Occidental).

12. La demarcación visible de la Línea Azul prosiguió con lentitud en los cinco sectores acordados anteriormente, que abarcan un total de 38 kilómetros. Para el proceso de demarcación es necesario limpiar los campos minados y eliminar el material explosivo sin detonar a fin de que se pueda acceder a la zona en condiciones de seguridad para medir las coordenadas y construir los hitos de la Línea. En los cinco sectores convenidos se han colocado 87 hitos de un total estimado de 171. El personal de desminado de la FPNUL ha abierto el acceso a otros 134 puntos que han de ser demarcados. Después de una reunión tripartita especial dedicada al proceso de demarcación visible de la Línea Azul, celebrada el 18 de agosto, ambas partes se declararon dispuestas a participar en el proceso con un compromiso renovado a fin de encontrar soluciones prácticas sobre el terreno y acelerar el proceso. No obstante, desde entonces la falta de flexibilidad y de pragmatismo de los enfoques de las partes para encontrar soluciones prácticas a los puntos contenciosos ha producido demoras. Hasta la fecha, la FPNUL no ha podido encontrar posiciones comunes de las partes para iniciar la medición de las coordenadas en el sector 4 o abrir un nuevo sector.

13. Se ha finalizado, con asistencia de recursos de ingeniería de la FPNUL, la construcción de 7 de las 11 vías de acceso previstas del camino de la Línea Azul de las Fuerzas Armadas Libanesas.

14. La FPNUL observó tres casos en que integrantes de las Fuerzas Armadas Libanesas y las Fuerzas de Defensa de Israel apuntaban sus armas de uno a otro lado de la Línea Azul. Cuando fue posible, la FPNUL se interpuso entre los soldados de una y otra Fuerza para tratar de reducir las tensiones y presentó protestas por semejante comportamiento. Además, en una ocasión, un soldado de las Fuerzas de Defensa de Israel apuntó su arma contra un soldado de la FPNUL.

15. La cooperación entre la FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas sigue siendo un elemento fundamental para la aplicación de la resolución 1701 (2006). Como se ha pedido en las resoluciones del Consejo de Seguridad, continuaron los esfuerzos de la FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas para ampliar sus actividades coordinadas y se siguió desarrollando la cooperación. Las dos Fuerzas mantuvieron sus respectivas instalaciones y siguieron realizando sus actividades operacionales cotidianas, que incluyeron patrullas y actividades en puestos de control y puntos de observación. Por su parte, la FPNUL realizó en promedio 300 patrullas diarias, además de las patrullas habituales de helicópteros. También continuaron las actividades operacionales conjuntas de las Fuerzas Armadas Libanesas y la FPNUL, que incluyeron un promedio de 14 operaciones para impedir el lanzamiento de cohetes en cada período de 24 horas y 8 patrullas diarias a pie, y actividades en 18 puestos de control con instalaciones comunes, seis de ellos en el río Litani. Las

Fuerzas Armadas Libanesas mantuvieron el despliegue en la zona de operaciones de la FPNUL al nivel de cuatro brigadas. A fines de enero, dos batallones de las Fuerzas Armadas Libanesas abandonaron la zona de operaciones de la FPNUL para reforzar el despliegue en otras zonas del país. En el período de que se informa, las Fuerzas Armadas Libanesas establecieron una Sección de cooperación civil-militar en el cuartel del sector del sur del río Litani en Tiro.

16. La FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas siguieron realizando maniobras y actividades de adiestramiento conjuntas en tierra y mar.

17. Con la excepción de las obstrucciones que se detallan más adelante, en general la FPNUL gozó de libertad de circulación en toda la zona de operaciones y realizó aproximadamente 10.000 patrullas por mes. En unas pocas ocasiones las patrullas fueron detenidas por civiles locales. El 7 de diciembre, cerca de Majdal Silim, algunos civiles se acercaron a una patrulla estática de la FPNUL en la vecindad del lugar de la explosión del 3 de diciembre mencionada anteriormente, protestaron por la presencia de la FPNUL en la zona y se comportaron en forma hostil. A fin de calmar la situación, la patrulla se trasladó a otro lugar cercano y siguió vigilando la zona. El 16 de diciembre, durante la observancia del último día de Ashura en la vecindad de At-Tiri (Sector Occidental), una patrulla de la FPNUL se vio enfrentada a un pequeño grupo de civiles, que en el plazo de una hora aumentó a más de 70, se comportó con hostilidad hacia la patrulla, arrancó parte de la antena de un vehículo y bloqueó la circulación de la patrulla. El personal de las Fuerzas Armadas Libanesas que llegó al lugar de los hechos logró aplacar la situación. Para resolver el enfrentamiento, la patrulla accedió a la exigencia de que entregara a las Fuerzas Armadas Libanesas la computadora portátil de su vehículo táctico que se devolvió a la FPNUL más tarde el mismo día. El incidente más grave ocurrió el 1 de enero cuando un civil saltó de un vehículo a uno de patrullaje de la FPNUL, golpeó a un soldado, le sustrajo la cámara fotográfica y el teléfono móvil de un bolsillo del chaleco antibalas y, a continuación, huyó en el vehículo. Las Fuerzas Armadas Libanesas están investigando el incidente. Dos días más tarde se devolvieron a la FPNUL la cámara fotográfica, sin la tarjeta de memoria, y el teléfono móvil. El Comandante de la FPNUL transmitió a las Fuerzas Armadas Libanesas su enérgica protesta por el incidente. Además, en cuatro incidentes se lanzaron piedras a las patrullas de la FPNUL.

18. En tres ocasiones se apuntaron haces de láser al personal de la FPNUL, incluso dos veces a un helicóptero de la Fuerza que efectuaba un aterrizaje nocturno, lo que cegó temporalmente al piloto. Para impedir una repetición de actos tan peligrosos las Fuerzas Armadas Libanesas han activado puestos de observación cerca de las plataformas de helicópteros de la FPNUL.

19. Con la excepción de los incidentes mencionados, la actitud de la población y las autoridades locales fue en general positiva. La Oficina de Asuntos Civiles y las Dependencias de Coordinación Civil-Militar a nivel de cuartel general y de sector mantuvieron estrechos contactos con las comunidades locales para realizar actividades de enlace y representación a nivel local y vigilar los acontecimientos en las esferas social, política y económica en la zona de operaciones. Las actividades también tenían por objeto prevenir posibles conflictos y mitigar el efecto de las actividades operacionales de la FPNUL en la vida cotidiana de los residentes locales, y lograr que el público comprendiera y apoyara las actividades de la Fuerza. El suministro de apoyo humanitario y de infraestructura y la formación para el desarrollo de la capacidad son elementos fundamentales de las actividades de

divulgación. Se siguieron ejecutando proyectos de efecto rápido financiados por los países que aportan contingentes y con cargo al presupuesto de la FPNUL.

20. La FPNUL siguió prestando asistencia a las Fuerzas Armadas Libanesas para la adopción de medidas con miras al establecimiento entre la Línea Azul y el río Litani de una zona libre de todo personal armado, bienes y armas, excepto los del Gobierno del Líbano y de la FPNUL, de conformidad con la resolución 1701 (2006). Este sigue siendo un objetivo a largo plazo.

21. El Gobierno de Israel sostiene que Hizbullah sigue incrementando su presencia y su capacidad militares, incluso en la zona de operaciones de la FPNUL, e insiste en que el incidente ocurrido en Shahabiye el 3 de septiembre se debió a la explosión de un depósito de armas de Hizbullah, lo que confirma su denuncia de que Hizbullah está almacenando y manteniendo armas en aldeas al sur del río Litani en violación de la resolución 1701 (2006). Asimismo, el Gobierno de Israel afirma que Hizbullah tiene posiciones y unidades militares en zonas pobladas del Líbano meridional y que se transfieren armas no autorizadas al Líbano, incluso a la zona de operaciones de la FPNUL.

22. En colaboración con las Fuerzas Armadas Libanesas, la FPNUL investiga inmediatamente toda denuncia de presencia ilícita de personal armado o armas en su zona de operaciones si recibe información específica. La FPNUL sigue decidida a actuar por todos los medios autorizados por su mandato y en toda la media permitida por sus normas para entablar combate. El mandato de la FPNUL no le permite registrar viviendas y propiedades privadas a menos que haya pruebas fehacientes de violación de la resolución 1701 (2006), incluida una amenaza inminente de actividad hostil desde un lugar en particular. Hasta la fecha, la FPNUL no ha encontrado ni se le han proporcionado pruebas de transferencia no autorizada de armas a su zona de operaciones. El mando de las Fuerzas Armadas Libanesas confirmó una vez más que actuaría inmediatamente en cuanto recibiera pruebas de la presencia de personal armado o armas no autorizados en la zona, y pondría fin a toda actividad ilícita que contraviniera la resolución 1701 (2006) y las decisiones pertinentes del Gobierno, en particular las relativas a la presencia ilícita de personal armado y armas al sur del río Litani. Además, la FPNUL ha inspeccionado sistemáticamente las anteriores instalaciones de elementos armados en la zona de operaciones descubiertas en el pasado, entre ellas bunkers y cuevas, pero no ha encontrado indicios de que hayan sido reactivadas o de la presencia de nueva infraestructura militar en su zona de operaciones.

23. En el período de que se informa la FPNUL observó la presencia de personas que portaban armas de caza en la zona de operaciones. Las Fuerzas Armadas Libanesas y la FPNUL siguen tomando medidas para reprimir todas las actividades de caza y las Fuerzas Armadas Libanesas han detenido a varias personas y confiscado sus armas. En cinco ocasiones, varias de esas personas que se declararon cazadores portaban fusiles AK-47. Además, se determinó la presencia de personas armadas y armas en los campamentos de refugiados palestinos situados en la zona de operaciones.

24. El Equipo de Tareas Marítimo de la FPNUL siguió cumpliendo su doble mandato de realizar operaciones de interceptación marítima en la zona de operaciones marítimas y de adiestrar a las fuerzas navales libanesas. La armada libanesa siguió avanzando en la elaboración y mantenimiento de una imagen reconocida de la superficie marítima local, particularmente dentro de sus propias aguas territoriales, con asistencia de la Organización de Radar Costero. Desde que

se estableció en octubre de 2006, el Equipo de Tareas Marítimo ha detenido e interpellado un total de 35.873 embarcaciones y la armada libanesa ha inspeccionado un total de 865 buques mercantes considerados sospechosos, 56 de ellos desde la presentación de mi informe anterior. La armada libanesa y los funcionarios de aduanas inspeccionaron las embarcaciones para verificar que no transportaran armas no autorizadas o material conexo y determinaron que no había tal material en ninguna de ellas. El Equipo de Tareas Marítimo impartió 31 cursos prácticos y realizó 93 jornadas de adiestramiento marítimo en el período de que se informa. El personal de la armada libanesa siguió perfeccionando su capacidad de realizar operaciones, pese a que persistieron las limitaciones resultantes de la falta de un número suficiente de embarcaciones utilizables en condiciones meteorológicas adversas.

25. Aunque disminuyeron un tanto, continuaron los incidentes a lo largo de la línea de boyas, que consistieron en el lanzamiento de cargas de profundidad o bengalas y tiros de alerta a lo largo de la línea por las unidades navales de las Fuerzas de Defensa de Israel, que declararon que se trataba de medidas de seguridad a que se recurría como cuestión de rutina cuando las embarcaciones pesqueras libanesas se acercaban a la línea de boya. El mandato de la FPNUL no incluye la vigilancia de la línea de boyas, que el Gobierno de Israel instaló unilateralmente y que el Gobierno del Líbano no reconoce. Ambas partes han planteado en el foro tripartito la necesidad de que haya un mecanismo de seguridad para evitar que se produzcan incidentes en la zona de la línea de boyas. La FPNUL está dispuesta a ayudar a las partes a abordar las cuestiones relacionadas con la seguridad marítima con el fin de minimizar el riesgo de incidentes que afecten a la seguridad.

B. Medidas de seguridad y enlace

26. Las reuniones tripartitas, que son presididas por el Comandante de la FPNUL y a las que asisten representantes de alto rango de las Fuerzas Armadas Libanesas y las Fuerzas de Defensa de Israel, siguió siendo un foro fundamental para el enlace y la coordinación periódicos entre la FPNUL y las partes, y un mecanismo básico para abordar las cuestiones de seguridad y las cuestiones militares operacionales relacionadas con la aplicación de la resolución 1701 (2006). Las reuniones constituyen también un mecanismo importante para fomentar la confianza entre las partes y contribuir a aumentar la estabilidad en las zonas a lo largo de la Línea Azul. En el período de que se informa el intercambio de tiros ocurrido el 3 de agosto cerca de El Adeisse y el estancamiento respecto de la demarcación de la Línea Azul afectaron negativamente el ambiente general y a las deliberaciones del foro tripartito. Sin embargo, las partes siguieron demostrando su compromiso con el foro, en que también se examinaron las investigaciones de los incidentes y las violaciones de la resolución. Si bien no hicieron suyo el informe de la FPNUL sobre la investigación del intercambio de fuego ocurrido el 3 de agosto cerca de El Adeisse, ambas partes aceptaron algunas de las recomendaciones fundamentales de la FPNUL encaminadas a impedir una repetición de tales incidentes, incluida la importancia de demarcar la Línea Azul e implantar procedimientos operacionales en las zonas críticas. Aunque continúan las conversaciones con las partes, la FPNUL ha procedido a reforzar el despliegue en las zonas de Kafr Kila y El Adeisse.

27. El 10 de noviembre se celebró la primera reunión oficial del diálogo estratégico entre la FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas. El comandante de las Fuerzas Armadas Libanesas y el Comandante de la FPNUL dirigieron las

deliberaciones. El Coordinador del Gobierno del Líbano con la FPNUL será el coordinador general de la parte libanesa; el Comandante Adjunto de la Fuerza dirigirá el proceso en la FPNUL. Ambas Fuerzas han establecido entidades de nivel práctico para impulsar el proceso. En la primera reunión se acordó en que el foro para el diálogo estratégico prepararía conjuntamente sus atribuciones y reglamentos como cuestión de prioridad.

28. La FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas mantuvieron su interacción periódica a nivel operacional y táctico mediante las actividades diarias de los oficiales de enlace de las Fuerzas Armadas Libanesas adscritos al cuartel general de la Fuerza y a nivel de sectores, así como por conducto de las actividades del oficial de enlace de la FPNUL adscrito al cuartel general de las Fuerzas Armadas Libanesas para el sector al sur del río Litani en Tiro.

29. La FPNUL mantuvo enlace y coordinación periódicos y efectivos con las Fuerzas de Defensa de Israel. El Comandante de la FPNUL mantuvo relaciones útiles con sus contrapartes de las Fuerzas de Defensa de Israel y con otras autoridades de Israel. La FPNUL siguió asignando dos oficiales de enlace al cuartel del mando norte de las Fuerzas de Defensa de Israel en Zefat. No ha habido avances en cuanto al establecimiento de una oficina de la FPNUL en Tel Aviv.

C. Desarme de los grupos armados

30. Continúan las actividades de milicias libanesas y no libanesas en el Líbano, fuera del control del Estado, en violación de las resoluciones 1559 (2004), 1680 (2006) y 1701 (2006). El grupo más importante es Hizbullah, que afirma que mantiene un importante arsenal militar, al margen del arsenal del Estado libanés, para fines de defensa contra Israel.

31. En la madrugada del 18 de enero de 2011, unos cuantos miles de hombres inermes organizados en grupos, presuntamente militantes de Hizbullah, se desplegaron en diversos lugares de Beirut y otras ciudades. En el Líbano se consideró en general que este despliegue era una demostración de fuerza de Hizbullah el día en que el Fiscal del Tribunal Especial para el Líbano transmitió al Juez de Instrucción del Tribunal el acto de acusación en el caso del asesinato de Rafiq Hariri y otras personas cometido en 2005. El despliegue se efectuó también unos pocos días antes del inicio de las consultas del Presidente del Líbano con todos los grupos parlamentarios para el nombramiento de un nuevo Primer Ministro.

32. En el período de que se informa no hubo avances en el desmantelamiento de las bases militares del Frente Popular para la Liberación de Palestina-Comando General (FPLP-CG) y de Fatah al-Intifada, pese a las decisiones adoptadas al respecto por el Diálogo Nacional Libanés en 2006, que han sido reiteradas en reuniones posteriores del Diálogo Nacional y por el Gobierno del Líbano en la declaración ministerial que emitió en noviembre de 2009. Esas bases militares están fuera del control del Estado libanés y la mayor parte de ellas se encuentran a ambos lados de la frontera entre el Líbano y la República Árabe Siria. Las bases constituyen una amenaza para la soberanía del Líbano y un desafío a su capacidad de controlar sus fronteras terrestres. He pedido a las autoridades del Líbano que desmantelen las bases militares del FPLP-CG y de Fatah al-Intifada, y al Gobierno de la República Árabe Siria que brinde su cooperación al respecto.

33. Las autoridades del Líbano ponen de relieve la buena cooperación que existe entre las Fuerzas Armadas Libanesas y los oficiales de seguridad palestinos en los 12 campamentos oficiales de refugiados palestinos en el país. En el período de que se informa solo se dio cuenta de un incidente importante en los campamentos de refugiados palestinos en el Líbano. Ese incidente consistió en el asesinato de Ghandi Sahmarani, miembro del grupo disuelto Jund al-Sham, cometido en el campamento de Ain el-Hilweh, el 25 de diciembre de 2010. Después de ese asesinato se colocó una bomba en un edificio presuntamente perteneciente a Fatah al-Islam en Ain el-Hilweh; la bomba causó solo daños materiales. Las autoridades del Líbano atribuyeron el asesinato a una lucha interna entre grupos rivales en el campamento de Ain el-Hilweh.

34. Sigo convencido de que el desarme de los grupos armados debe lograrse mediante un proceso político dirigido por las autoridades del Líbano. Los dirigentes del Líbano se comprometieron a llevar adelante ese proceso en mayo de 2008, cuando decidieron convocar a un Comité del Diálogo Nacional encargado de acordar una estrategia de defensa nacional, que tendría que examinar la cuestión de las armas al margen del control del Estado. La única sesión del Comité del Diálogo Nacional convocada por el Presidente Sleiman en el período de que se informa, para el 4 de noviembre de 2010, fue boicoteada por todos los representantes de la coalición del 8 de marzo, con la excepción del Presidente de la Asamblea Parlamentaria, Nabih Berri, que aclaró que participaba en su calidad de Presidente de la Asamblea Parlamentaria y no como Presidente del Movimiento Amal. Hasta la fecha no se ha programado otra reunión del Comité del Diálogo Nacional.

D. Embargo de armas

35. En su resolución 1701 (2006), el Consejo de Seguridad decidió que todos los Estados debían impedir la venta o suministro de armas y material conexo de todo tipo a cualquier entidad o persona del Líbano por sus nacionales o desde sus territorios o usando buques o aviones que enarbolan su pabellón. El Gobierno del Líbano no comunicó violación alguna del embargo de armas impuesto por la resolución 1701 (2006). Por su parte, el Gobierno de Israel sigue sosteniendo que Hizbullah ha seguido incrementando su armamento. En una visita reciente de mi Coordinador Especial a Israel, el Gobierno de Israel reiteró sus denuncias de violaciones importantes del embargo de armas por la frontera entre el Líbano y la República Árabe Siria. Si bien las Naciones Unidas consideran seriamente esas denuncias, no están en situación de verificar independientemente esa información.

36. En su resolución 1701 (2006), el Consejo de Seguridad también exhortó al Gobierno del Líbano a que asegurara sus fronteras y otros puntos de ingreso para impedir la entrada en el Líbano de armas o material conexo sin su consentimiento. El Gobierno del Líbano no ha progresado en cuanto a la aprobación del proyecto de estrategia para la gestión de la frontera que fue elaborado por el Coordinador Nacional nombrado en marzo de 2010 con esa finalidad, en consulta con los cuatro organismos de seguridad del Líbano y otros interesados pertinentes. El 2 de diciembre de 2010 mi Coordinador Especial para el Líbano presidió una reunión de donantes que prestan apoyo al Líbano para mejorar el control de las fronteras. Los donantes acordaron seguir intercambiando información y coordinando sus proyectos de apoyo a las autoridades del Líbano para el control de las fronteras, pero reconocieron que la falta de una estrategia amplia los obligaba a tratar por separado

con los distintos organismos de seguridad que participaban en el control de las fronteras. Los donantes reconocieron también que el hecho de que no hubiera una estrategia aprobada hacía más incierta la financiación para esos proyectos.

37. Las autoridades del Líbano informaron a mi Coordinador Especial de que el despliegue del personal de seguridad para el control de las fronteras no se había modificado. La Fuerza Fronteriza Común, integrada por unos 700 efectivos de los cuatro organismos de seguridad del Líbano (Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad Interna, Servicios de Seguridad General y Servicios de Aduanas), continúa sus actividades en la frontera septentrional con la República Árabe Siria. La noche del 5 de noviembre se produjo un incidente grave que afectó a la Fuerza Fronteriza Común cuando una de sus patrullas interceptó, en las cercanías de la aldea de Akkar en Wadi Khaled, a un grupo de hombres que intentaban ingresar combustible diésel de contrabando en el Líbano. Los hombres abrieron fuego contra la patrulla. En la lucha que se produjo, dos de los contrabandistas resultaron muertos. Al día siguiente, un gentío de Wadi Khaled atacó a la Fuerza Fronteriza Común en el punto de cruce de la frontera de Bokaya. La Fuerza rechazó el ataque, lo que produjo otras dos bajas entre los agresores.

38. En la frontera oriental, el Ejército Libanés sigue manteniendo alrededor de 600 efectivos y las Fuerzas de Seguridad Interna, alrededor de 200, en una extensión de 80 kilómetros inmediatamente adyacentes a la zona de operaciones de la actual Fuerza Fronteriza Común, hasta Aarsal. Las Fuerzas Armadas Libanesas siguen planificando el despliegue de un tercer regimiento de frontera, cuya zona de operaciones se extendería desde la aldea de Aarsal al principal punto de cruce de Masnaa.

39. El control efectivo de la frontera entre el Líbano y la República Árabe Siria sigue afectado adversamente por la falta de trazado y demarcación y por la presencia de las bases militares del FPLP-CG y Fatah al-Intifada a ambos lados de la frontera.

E. Minas terrestres y bombas de racimo

40. El Centro de Actividades Relativas a las Minas del Líbano sigue coordinando las operaciones de desminado humanitario en el Líbano meridional por conducto del Centro Regional de Actividades Relativas a las Minas de Nabatiya. El Centro de las Naciones Unidas para la Coordinación de Actividades Relativas a las Minas sigue manteniendo el enlace entre la FPNUL y el Centro Regional respecto de las operaciones, la acreditación y el control de calidad. En el período de que se informa, se añadieron al registro otros tres lugares de impactos de bomba de racimo, con lo que el total se eleva a 1.127.

41. En el período de que se informa hubo un incidente causado por material explosivo sin detonar que produjo lesiones a dos desminadores. Con este incidente el número total de muertes y lesiones entre el personal de desminado de resultados de las actividades de desminado emprendidas desde agosto de 2006 se eleva a 62, a saber, 14 muertos y 48 lesionados, y el número de incidentes entre los civiles sigue siendo de 285, con 30 muertos y 255 lesionados.

F. Trazado de las fronteras

42. El Consejo de Seguridad, en el párrafo 4 de su resolución 1680 (2006), invitó encarecidamente al Gobierno de la República Árabe Siria a que respondiera en forma positiva a la solicitud formulada por el Gobierno del Líbano de que se demarcara la frontera común, particularmente en las zonas donde esta era incierta u objeto de controversia. Esto constituiría un importante avance hacia el mejor control de las fronteras y garantizaría la soberanía, la integridad territorial y la independencia política del Líbano. En su resolución 1701 (2006), el Consejo reiteró ese llamamiento.

43. En el período de que se informa no hubo avances respecto del trazado y la demarcación de la frontera entre el Líbano y la República Árabe Siria. A ese respecto, los compromisos reflejados en los resultados de las reuniones en la cumbre entre el Presidente Assad y el Presidente Sleiman celebradas en agosto de 2008 y junio de 2010 aún no se han hecho realidad en medidas prácticas para el trazado y la demarcación de la frontera. No ha habido reunión alguna del Comité mixto sirio-libanés encargado de esos asuntos.

44. Tampoco hubo avances respecto de la cuestión de la zona de las granjas de Shab'a. Pese a mis solicitudes reiteradas, no he recibido respuesta de la República Árabe Siria ni de Israel respecto de la definición provisional de la zona que presenté en mi informe sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006), publicado el 30 de octubre de 2007 (S/2007/641).

45. En una carta que me envió con fecha 4 de enero, el Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano planteó el asunto del trazado marítimo de la frontera meridional de la zona económica exclusiva del Líbano y el derecho del Líbano a explotar los recursos de esa zona. El Ministro de Relaciones Exteriores y el Presidente de la Asamblea Parlamentaria también han planteado el asunto en reuniones con mi Coordinador Especial en Beirut. De conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en la cual es parte, el Gobierno del Líbano ha depositado en mi poder las coordenadas geográficas de su zona económica exclusiva y ha expresado inquietud respecto de la protección de los recursos de la zona.

46. En la respuesta que envié al Ministro de Relaciones Exteriores interino del Líbano el 7 de febrero tomé debidamente nota del depósito por el Líbano de las coordenadas de su zona económica exclusiva. Recordé que de conformidad con el derecho del mar se preveía que la delimitación de las fronteras marítimas entre Estados con costas adyacentes se efectuara de común acuerdo sobre la base del derecho internacional, a fin de que se llegara a una solución equitativa. Señalé que las Naciones Unidas no se pronunciaban sobre el trazado de las fronteras ni sobre asuntos relacionados con el derecho a los recursos naturales, salvo que así se lo encomendara un órgano competente de las Naciones Unidas o se lo solicitaran todas las partes interesadas. Sin embargo, aseguré al Ministro de Relaciones Exteriores que la Secretaría de las Naciones Unidas estaba dispuesta, si las partes interesadas solicitaban o aceptaban mi participación, a proporcionar asistencia en el trazado de la frontera marítima, incluidos buenos oficios y asistencia técnica, como conocimientos especializados sobre sistemas de información geográfica. Señalé además que la Secretaría de las Naciones Unidas estaba dispuesta a estudiar, con el consentimiento de las partes, todos los medios apropiados para evitar que la

exploración y explotación de los recursos en las respectivas zonas marítimas declaradas por el Líbano y por Israel se convirtiera en una nueva fuente de fricción o conflicto entre las partes.

47. En cuanto a las inquietudes planteadas respecto de la línea de boyas, reiteraré en la misma carta las posiciones expuestas en el párrafo 25 de este informe y señalé que, por solicitud del Gobierno del Líbano, la función del Equipo de Tareas Marítimo de la FPNUL se limitaba a ayudar a la unidad naval de las Fuerzas Armadas Libanesas a impedir el ingreso por mar en el Líbano de armas o material conexo. La zona de operaciones marítimas de la FPNUL se estableció como medio práctico de atender a la solicitud del Gobierno del Líbano y no tiene efecto alguno en las fronteras marítimas que se pudieran delimitar en la zona. Si bien señalé que la FPNUL no tenía autoridad para delimitar fronteras marítimas, en mi carta expresé mi pleno apoyo a los esfuerzos de la FPNUL tendentes a alentar a las Fuerzas Armadas Libanesas y la Fuerza de Defensa de Israel a utilizar el foro tripartito para abordar asuntos relacionados con la seguridad marítima, incluida la línea de boyas, con el fin de minimizar el riesgo de incidentes que afecten a la seguridad.

III. Seguridad de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

48. La seguridad del personal de la FPNUL sigue siendo una cuestión prioritaria. Al margen de la obligación de todas las partes de garantizar la seguridad de la Fuerza y de la responsabilidad del Gobierno del Líbano de mantener el orden público, la FPNUL sigue aplicando medidas de mitigación de los riesgos, que incluyen capacitación sobre riesgos para el personal y obras de protección de las instalaciones y bienes, al tiempo que da cumplimiento a su mandato. Los planes de seguridad y las medidas de mitigación de los riesgos de la Misión se examinan periódicamente. La FPNUL, las autoridades del Líbano y las Fuerzas Armadas Libanesas siguieron cooperando regularmente para que se tomaran las medidas apropiadas en respuesta a las amenazas a la seguridad de la Misión, que se siguieron recibiendo durante el período de que se informa.

49. La FPNUL siguió observando los procedimientos en el tribunal militar del Líbano contra personas acusadas de constituir grupos armados para lanzar ataques contra la Fuerza. El 10 de enero de 2001 se dictaron cuatro sentencias, una de ellas en rebeldía, con condenas de cárcel de entre 10 y 20 años, por el intento de ataque contra la FPNUL en el camino costero de Tiro en julio de 2007. Uno de los acusados inicialmente era un ex dirigente de Fatah al-Islam que fue muerto el 13 de agosto de 2010. Continúan los procedimientos judiciales respecto de dos causas, con un total de 19 acusados de poseer explosivos y planificar ataques terroristas contra las Fuerzas Armadas Libanesas y la FPNUL.

IV. Despliegue de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

50. Al 15 de febrero de 2011, la dotación militar total de la FPNUL era de 11.874 efectivos, entre ellos 495 mujeres. La Misión tiene 341 funcionarios civiles de contratación internacional y 659 de contratación nacional, de los cuales 96 y

168, respectivamente, son mujeres. La FPNUL cuenta también con el apoyo de 54 observadores militares del Grupo de Observadores en el Líbano del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, de los cuales dos son mujeres. El 18 de noviembre de 2010, la Compañía de Ingenieros de Bélgica abandonó la Misión. El mismo día llegó a la FPNUL la Compañía de Ingenieros de Camboya, y el 16 de diciembre de 2010 llegó una compañía de la Fuerza de Protección de Sri Lanka. El 16 de diciembre también, la compañía de tanques de Francia integrante de la fuerza de reacción rápida de la FPNUL dejó la Misión y fue reemplazada por una compañía de vehículos blindados ligeros. La Compañía de Policía Militar de Tanzania quedará plenamente desplegada a comienzos de marzo de 2011. Se están aplicando las recomendaciones del examen técnico conjunto del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la FPNUL, que incluyen ajustes de la estructura, los bienes y las necesidades de la Fuerza.

51. Estoy agradecido al Gobierno del Brasil, que asumió el mando del Equipo de Tareas Marítimo. El 15 de febrero llegaron a la Misión un contralmirante y otros integrantes del Equipo de Tareas Marítimo. En la actualidad ese Equipo dispone de ocho embarcaciones de las nueve incluidas en las necesidades operacionales, a saber, dos fragatas, dos corbetas, tres patrulleras y un buque almacén, complementadas por dos helicópteros.

V. Observaciones

52. He seguido de cerca los acontecimientos políticos en el Líbano y lamento que la parálisis del Gobierno durante la mayor parte del período de que se informa haya impedido que se avanzara en el cumplimiento de algunas de las obligaciones fundamentales impuestas al Líbano por la resolución 1701 (2006). Confío en que el proceso de formación del Gobierno sea lo más armonioso y rápido posible. Exhorto al Gobierno que se constituya en el Líbano a reiterar en su declaración ministerial su compromiso con la plena aplicación de la resolución 1701 (2006) y a tomar las medidas tangibles necesarias para hacerlo efectivo. Al mismo tiempo, exhorto al Gobierno de Israel a mantener su compromiso con la plena aplicación de la resolución 1701 (2006) y a tomar las medidas tangibles necesarias para hacerlo efectivo.

53. En este contexto, me complace la relativa estabilidad y calma imperante en la zona de operaciones de la FPNUL durante el período de que se informa. El compromiso de los Gobiernos de Israel y del Líbano con las disposiciones de la resolución 1701 (2006) y la cesación de las hostilidades ha seguido siendo importante a ese respecto. Exhorto a ambas partes a aprovechar al máximo el nuevo entorno estratégico que la FPNUL, en cooperación con las Fuerzas Armadas Libanesas, ha ayudado a establecer en la zona de operaciones para seguir avanzando en la aplicación de la resolución 1701 (2006), incluso respecto de la Línea Azul en su totalidad, y en particular para tomar las medidas necesarias de manera que se establezca una cesación permanente del fuego.

54. Insto a ambas partes a utilizar plenamente los arreglos de enlace y coordinación convenidos y a colaborar por conducto de la FPNUL para encontrar soluciones concretas y prácticas sobre el terreno a fin de reducir la fricción, resolver posibles controversias y mantener la estabilidad. Me complace el compromiso de las Fuerzas Armadas Libanesas y las Fuerzas de Defensa de Israel de colaborar estrechamente con la FPNUL, incluso en los procedimientos operacionales

especiales en zonas críticas a lo largo de la Línea Azul, como medio de prevenir malentendidos que pudiesen intensificar las tensiones y conducir a incidentes.

55. Me preocupa la falta de progresos en el proceso de demarcación visible de la Línea Azul e insto a ambas partes a abordar en forma constructiva y pragmática los elementos contenciosos sobre el terreno. Recuerdo nuevamente que el trazado de la Línea Azul en 2000 fue responsabilidad exclusiva de las Naciones Unidas y tenía por objetivo práctico confirmar la retirada del Líbano de las Fuerzas de Defensa de Israel en cumplimiento de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, sin perjuicio de futuros acuerdos sobre delimitación de las fronteras. En consecuencia, exhorto a ambas partes a renovar sus esfuerzos y colaborar constructivamente con la FPNUL en el proceso de señalar visiblemente la Línea Azul con miras a encontrar soluciones pragmáticas que ayuden a impedir las violaciones de esa Línea.

56. Insto al Gobierno de Israel a proceder a la brevedad posible a la retirada de las Fuerzas de Defensa de Israel de la zona septentrional de Ghajar y la zona adyacente al norte de la Línea Azul. Reitero que me complace la decisión del Gobierno de Israel de aceptar en principio la propuesta de las Naciones Unidas respecto de la retirada y el red despliegue de las Fuerzas de Defensa de Israel al sur de la Línea Azul. Esta retirada sería una medida importante para la plena aplicación de la resolución 1701 (2006). Mi Coordinador Especial y el Comandante de la FPNUL seguirán dialogando estrechamente con ambas partes para coordinar la puesta en práctica de la propuesta de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas se proponen seguir colaborando estrechamente con todas las partes en un proceso encaminado a resolver el estatuto a largo plazo de la zona septentrional de Ghajar de conformidad con las resoluciones aplicables del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 1701 (2006) y 1937 (2010).

57. Me preocupa el elevado número de violaciones de la resolución 1701 (2006) y de la soberanía libanesa cometidas prácticamente a diario por los sobrevuelos del territorio libanés por las Fuerzas de Defensa de Israel. Esos sobrevuelos intensifican las tensiones en la zona de operaciones de la FPNUL. También son contrarios a los objetivos y las actividades de la FPNUL para reducir las tensiones y tienen un efecto negativo en la credibilidad de las Fuerzas Armadas Libanesas y la FPNUL. Exhorto una vez más a Israel a poner fin inmediatamente a esos sobrevuelos.

58. Me preocupan los incidentes, si bien aislados, que obstaculizaron la libertad de circulación de la FPNUL y pusieron en peligro la seguridad del personal de mantenimiento de la paz. La libertad de circulación de la FPNUL y la seguridad de su personal son indispensables para la ejecución efectiva de sus tareas de conformidad con las resoluciones 1701 (2006) y 1773 (2007). La responsabilidad primordial de asegurar la libertad de circulación del personal de la FPNUL en la zona de operaciones recae en las autoridades del Líbano.

59. Las Fuerzas Armadas Libanesas siguen siendo un aliado estratégico de la FPNUL para la aplicación de la resolución 1701 (2006) y el mantenimiento de la estabilidad en la zona de operaciones de la Fuerza. Considero alentador que se haya iniciado el diálogo estratégico entre la FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas. Sigo instando al Gobierno del Líbano a garantizar que las Fuerzas Armadas Libanesas mantengan una presencia en el sur compatible con las importantes tareas que deben realizar en esa zona, de conformidad con las obligaciones que impone al Líbano la resolución 1701 (2006). Además, espero que las Fuerzas Armadas

Libanesas y la FPNUL encuentren maneras de fortalecer la gestión de los incidentes y las consiguientes investigaciones.

60. Las Fuerzas Armadas Libanesas han seguido actuando con gran compromiso y decisión y su capacidad se ha venido fortaleciendo con la ayuda de donantes internacionales. Estoy agradecido a los países que proporcionan apoyo crítico dotando de equipo e impartiendo adiestramiento a las Fuerzas Armadas Libanesas, incluida su rama naval. Insto a la comunidad internacional a aumentar su apoyo para que las Fuerzas Armadas Libanesas dispongan de la capacidad y la dotación que necesitan. A medida que progresan la aplicación de la resolución 1701 (2006) y la labor sobre el diálogo estratégico, el apoyo material y técnico a las Fuerzas Armadas Libanesas pasará a ser un factor decisivo para que pueda asumir gradualmente mayor responsabilidad en la zona de operaciones de la FPNUL y en las aguas territoriales del Líbano.

61. Deseo también encomiar al Jefe de Misión y Comandante de la FPNUL y a todo el personal militar y civil de la Fuerza que sigue desempeñando una función decisiva para la promoción de la paz y la estabilidad en el Líbano meridional, así como al Coordinador Especial para el Líbano y al personal de su Oficina.

62. En los últimos meses el Líbano ha pasado por una crisis política sobre la cuestión del Tribunal Especial para el Líbano que ha producido una polarización considerable en el país. La crisis política paralizó el Gobierno de unidad nacional y finalmente llevó al colapso de este el 12 de enero de 2011. La confrontación entre las dos coaliciones políticas principales ha ido acompañada de retórica acalorada y a veces ha tenido inquietantes matices confesionales. Exhorto a los dirigentes del Líbano a trabajar en pro de la estabilidad del país con pleno respeto de sus instituciones constitucionales y de todas las resoluciones de las Naciones Unidas pertinentes al país. Exhorto también a los dirigentes del Líbano a renunciar al uso de la violencia y, en particular, a tomar todas las medidas posibles para impedir que sus partidarios recurran a las armas.

63. La presencia de Hizbullah y de otros grupos armados que actúan fuera del control del Estado, en violación de las resoluciones 1559 (2004) y 1701 (2006), sigue obstaculizando gravemente la capacidad del Estado para ejercer plena soberanía y control sobre su territorio. Sigo convencido de que el desarme de los grupos armados debe realizarse mediante un proceso político dirigido por los libaneses. En ese contexto, lamento profundamente que el Comité del Diálogo Nacional haya estado en receso desde 2009. Opino que ese Comité debe volver a reunirse a la brevedad posible. Exhorto a los dirigentes del Líbano a avanzar hacia la aprobación de una estrategia nacional de defensa que incluya la cuestión de los grupos armados que operan al margen del control del Estado y lleve al desarme de esos grupos. Además, es lamentable que una vez más no haya habido progresos en cuanto al desarme del PFLP-GC y de Fatah al-Intifada en el período de que se informa. Reitero mi llamamiento al Gobierno del Líbano a aplicar las decisiones adoptadas en el pasado por el Diálogo Nacional respecto del desmantelamiento de las bases militares de esos grupos y mi llamamiento a la República Árabe Siria a que coopere en esos esfuerzos.

64. Todos los Estados Miembros deben hacer cuanto esté a su alcance para impedir la transferencia de armas y material conexo a entidades o individuos en el Líbano sin el consentimiento del Estado libanés. Insto al Gobierno del Líbano a intensificar sus esfuerzos para controlar sus fronteras, incluso mediante la aprobación de la estrategia amplia de gestión de fronteras que redactó en 2010. Estoy agradecido a los Estados Miembros que prestan asistencia para mejorar la capacidad del Líbano para controlar sus fronteras y exhorto a la comunidad internacional a apoyar la aplicación de la estrategia amplia sobre las fronteras del Líbano una vez que se haya aprobado.

65. Lamento que hasta la fecha no se hayan logrado progresos respecto del trazado y la demarcación de la frontera entre el Líbano y la República Árabe Siria. Ese trazado es necesario para que el Líbano pueda ejercer el control y la plena soberanía sobre todo su territorio, según lo estipulado en la resolución 1701 (2006). Espero que el Líbano y la República Árabe Siria adopten medidas concretas para el trazado de la frontera, según lo estipulado en las resoluciones 1680 (2006) y 1701 (2006) y de conformidad con los compromisos expresados en las reuniones en la cumbre de ambos países. También me propongo proseguir con mis gestiones diplomáticas para resolver la cuestión de la zona de las Granjas de Shab'a. Una vez más exhorto a Israel y a la República Árabe Siria a presentar sus respuestas a la definición provisional de la zona de las Granjas de Shab'a que presenté sobre la base de la mejor información disponible.

66. La dura situación de los refugiados palestinos que viven en el Líbano sigue siendo motivo de preocupación. Si bien encomio las primeras medidas adoptadas por el Líbano para levantar algunas de las restricciones al acceso de los refugiados palestinos al mercado de trabajo, pido al futuro Gobierno del Líbano que continúe con los esfuerzos encomiables iniciados por los dos Primeros Ministros anteriores del Líbano y a la comunidad de donantes que adopte nuevas medidas para mejorar las condiciones de vida de los refugiados palestinos de manera que se respeten sus derechos humanos básicos. También me preocupa que el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) siga careciendo de la financiación necesaria para sus programas ordinarios destinados a proporcionar servicios básicos a los refugiados palestinos, así como para la reconstrucción del campamento de Nahr al-Bared. Insto a los donantes, entre ellos los países de la región, a continuar, y de ser posible aumentar, su apoyo al OOPS.

67. De resultas de una encuesta reciente encargada por el OOPS y realizada por la Universidad Americana de Beirut se estima que el número de refugiados palestinos en el Líbano es de entre 260.000 y 280.000. La encuesta permitió determinar que las dos terceras partes de los residentes en los campamentos son pobres y casi el 7% de ellos son extremadamente pobres, es decir, no pueden satisfacer sus necesidades diarias de alimentación básica. La encuesta también reveló resultados inquietantes respecto del elevado nivel de desempleo, la gran prevalencia de enfermedades crónicas y deficiencias nutricionales y el gran número de viviendas deficientes. Las enmiendas del Código del Trabajo y de la Ley de Seguridad Social del Líbano aprobadas en agosto de 2010 son una primera medida para mejorar las perspectivas de empleo de los refugiados palestinos en el Líbano. Los avances en cuanto a la plena realización de los derechos humanos de los refugiados palestinos no inciden en la solución de la cuestión de los refugiados palestinos en el contexto de un acuerdo de paz amplio árabe-israelí.

68. Sigo teniendo muy presente que el cumplimiento por Israel y el Líbano de las obligaciones que les impone la resolución 1701 (2006) se ve muy influido por la dinámica que afecta a la región en su totalidad. Si se lograran progresos tangibles en el proceso de paz del Oriente Medio se facilitaría la aplicación de aspectos fundamentales de la resolución 1701 (2006) y se fomentaría la estabilidad del Líbano.

69. Exhorto a Israel y al Líbano a tomar las medidas necesarias para lograr lo que en la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad se denomina una solución a largo plazo que rija sus relaciones. El logro de esa solución no puede ni debe separarse de la necesidad de lograr una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio sobre la base de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 1515 (2003). Exhorto a las partes y a los Estados Miembros a colaborar con decisión para la consecución de ese objetivo.
